

BUENOS AIRES, 28 AGOSTO 2014

VISTO la Ley 24.521, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0012/09, la Resolución CS N° 0014/14, la Resolución IUNA N° 0096/14 y la Resolución IUNA N° 0105/14, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CS N° 0014/14, el Consejo Superior ha aprobado la nómina de cargos para el llamado a Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y ha especificado los plazos para la inscripción de los postulantes.

Que la mencionada Resolución establece la fecha del primer turno de inscripción entre el 28 de julio y el 15 de agosto de 2014.

Que el receso de invierno ha sido estipulado en el ámbito del Rectorado entre el 21 de julio y el sábado 2 de agosto del corriente año (Resolución IUNA N° 0096/14).

Que en consecuencia es necesario postergar la fecha de inicio de la inscripción hasta el 4 de agosto de 2014.

Que la modificación de la fecha de inicio de la inscripción no implica perjuicio alguno a los posibles aspirantes y se encuentra dentro de los plazos previstos por el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza N° 0012/09).

Que la Rectora del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32°, inciso a) del Estatuto de la Universidad tiene atribuciones para dictar Resoluciones.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en los artículos 27° y 28°, inciso b) de la Ley 24.521 de Educación Superior y en los artículos 1° y 25°, inciso x) del Estatuto del IUNA.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Refrendar la Resolución IUNA N° 0105/14 de fecha 2 de julio de 2014.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y a todas las Secretarías administrativas del Rectorado. Publíquese en el Boletín Informativo IUNA. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N°: 0034**